



Gobierno Regional
del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBTA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 000115

ABOG. JIMMY PAUL TRUJILLO MELGAREJO
Oficina de Trámite, Documentación y Archivo (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, **07 MAR 2013**

VISTOS:

El Memorándum N° 087-2013-GRC/GRECyD, de fecha 04 de marzo de 2013; el Memorándum N° 199-2013-GRC/GA-TESO, de fecha 07 de marzo de 2013; el Informe N° 425-2013-REGION CALLAO/GA/VOL, de fecha 07 de marzo de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000059-2013 de fecha 08 de enero de 2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, para al año fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000086 de fecha 22 de enero de 2013, se aprueba la **PRIMERA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000131 de fecha 13 de febrero de 2013, se aprueba la **SEGUNDA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000154 de fecha 27 de febrero de 2013, se aprueba la **TERCERA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2088-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referido a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala: *"El Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de procesos de selección (...)"*;

Que, estando al Informe de Vistos, emitido por la Oficina de Logística, debidamente proveído por el Gerente de Administración referido a la propuesta de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, a razón de las solicitudes de modificación (inclusión y exclusión) propuestas, la cual obedece a la normatividad vigente;



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente de la Región Callao,
ABOG. JIMMY RAUL TRUJILLO MELGAR, N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;
Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CUARTA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año Fiscal 2013, por la causal de reprogramación de metas, disponiéndose la inclusión y exclusión en la herramienta de gestión citada del proceso de selección que la Oficina de Logística detalla en Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la Página Web del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
WALTER MORI RAMIREZ
PRESIDENTE (e)

FECHA: 2018
 N°: 2018070254

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, S.D.E. CENTRAL (S.I.)

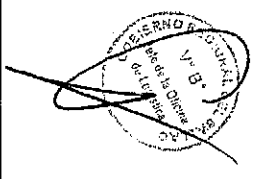
D) UNIDAD EJECUTIVA:

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:
 Para registrar el archivo para el OSES Presbitero ESTEL S.O.

CICLAS:

En las columnas con subrayado azul se indica el ciclo de ejecución.

N.º	ITEM	ANTE-CORTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTE-CORTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CÓDIGO (UNO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Presbitero concheta e Interoce)	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN	PERIODE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCATORIA O ENCARGADA	ORGANISMO PROMOTOR O LAS ENTIDADES CONTRATADORA(S)	CÓDIGO DE LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIONES OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DETUSAR DE PAC POR LAS PARTIDAS ANTERIORES
1	1.1.2	0-NO		4- CONCURSO PÚBLICO	7- SERVICIOS		REMANEJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO DE DATOS SAN PEDRO BELLAVISTA - CALLAO	21 870202020004	3- UNIDAD	650,000.00	1- Sin	19	3- Marzo	6- Por a Ejecutar	0- Proponer un Cambio		OFICINA DE LOGISTICA	01 01 01	REMANEJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO DE DATOS	01	0- S
2	1.1.2	0-NO		9- ADJUDICACION MENOR CUANTIA	7- SERVICIOS		CONTRATACION DE PERSONAL PARA EL MANEJO DE LOS SERVIDORES A TRAVES DEL SISTEMA DE TESORERIA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS	81150002020003	3- UNIDAD	27,000.00	1- Sin	19	3- Marzo	0- Por a Ejecutar	0- Proponer un Cambio		OFICINA DE LOGISTICA	01 01 01	REMANEJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO DE DATOS	01	0- S



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JIMMY RAÚL TRUJILLO MELGAREJO
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

